



Alcaldía Municipio Santa Cruz de Llorica
Sistema de Gestión de la Calidad

Código:
GJ-P03.F08

Revisión:
01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 1

CONTRATO

No.

010-2016

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
CONTRATISTA	FUNDACION SERVICIOS Y OBRAS SOCIALES DE COLOMBIA "S.O.S".
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA ATENCIÓN A POBLACIÓN ADULTA Y JÓVENES EN EXTRA EDAD A 3.210 ESTUDIANTES DE LOS CICLOS TRES AL SEIS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2016.
VALOR	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MILE (\$3.272.370.000,00).
TERMINO	OCHO (8) MESES, de conformidad con el calendario académico fijado por la Secretaría de Educación Municipal, correspondiente al calendario "A", Resolución No. 3672 de fecha 2 de Octubre de 2015 expedida por el Alcalde de Municipal, contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por la señora **NANCY SOFIA JATTIN MARTINEZ**, persona mayor de edad vecina y domiciliada en Llorica - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.668.262 de Llorica, como consta en el Acta de posesión de fecha primero (01) de enero de 2016, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**, debidamente facultado para celebrar contratos por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo 012 del 26 de Noviembre de 2015, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, la **FUNDACIÓN SERVICIOS Y OBRAS SOCIALES DE COLOMBIA "S.O.S"**, entidad legalmente constituida, con domicilio en Llorica, identificada con NIT No. 900316810-1, representada legalmente por el Señor **PEDRO ALEJANDRO LLANOS CORRALES**, persona mayor de edad, domiciliado en Llorica, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.818 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes: